



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por el Sr. Cosso Emanuel Guillermo, D.N.I. 37.307.867, soltero, domiciliado en Coronel González 546, ciudad de Gualeguay, Entre Ríos; del terreno que según Matrícula N° 119.681, Plano de Mensura N° 36.437, confeccionado por el Agr. Guillermo R. Camarano, registrado por Dirección de Catastro el día 10/05/2019, se individualiza como lote N° 24, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguay, Municipio de Gualeguay, Ejido de Gualeguay, Primera Sección Quintas, quinta N° 246, domicilio parcelario Calle 53 S/N°, a 123,39 m al este de calle 119, que tiene una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados (198,00 m²), dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta amojonada 1-2 rumbo Noreste 81° 28' de 13,20m., lindando con Emanuel Guillermo Cosso.

ESTE: recta amojonada 2-3 al rumbo Sureste 8° 32' de 15,00 m., lindando con Emanuel Guillermo Cosso.

SUR: recta alambrada y amojonada 3-4 al rumbo Suroeste 81° 28' de 13,20 m., lindando con calle 53.

OESTE: recta alambrada 4-1 al rumbo Noroeste 8° 32' de 15,00 m., lindando con Justo Segundo Olivera.-

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la presente donación es con cargo para el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, de destinar el inmueble a la construcción de una nueva Comisaría de la Policía de la Provincia de Entre Ríos para los habitantes de la ciudad de Gualeguay y alrededores, Departamento Gualeguay.-

ARTÍCULO 3°.- Facultase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y su posterior asignación a la Policía de la Provincia de Entre Ríos, para el cumplimiento del cargo impuesto.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etc.-

Sala de Sesiones. Paraná, 21 de mayo de 2019.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

DIEGO LARA
Vicepresidente 1° Cámara de Diputados
a/c Presidencia